

RESOLUCIÓN No. 002381

(16 JUL 2008)

Por la cual se modifica el Registro de Venta No 6139 del producto SCD BioAg de la empresa Oasis Ambiental EU por cambio de nombre del producto

EL SUBGERENTE DE PROTECCION Y REGULACIÓN AGRÍCOLA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los Decretos 2141 de 1992, 1840 de 1994, 1454 de 2001 y las Resoluciones ICA No 1476 de 2002, 0375 de 2004, Acuerdo 008 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que la empresa OASIS AMBIENTAL EU con NIT 900008255-2, con domicilio en Bogotá D.C. en la carrera 16 A No78-75, oficina 704; teléfono 6364465, fax 5303938, correo electrónico: jwillso@hotmail.com, matrícula mercantil No 01453148 según consta en el certificado de existencia y representación legal de 28 de marzo de 2008, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, se encuentra registrada como Importador de Bioinsumos Agrícolas de uso agrícola según Resolución ICA 2446 del 19 de agosto de 2005.

Que mediante Registro de Venta No 6139, el ICA autorizó para vender en el territorio nacional el producto SCD BioAg como inoculante biológico para uso en compostaje.

Que el representante legal de la empresa OASIS AMBIENTAL EU mediante oficio radicado en el ICA el 27 de mayo de 2008, solicitó al ICA la modificación del Registro de Venta No 6139 por cambio de nombre del producto SCD BioAg por el de EMAGro.

Que la solicitud de la empresa OASIS AMBIENTAL EU, ha sido presentada y tramitada con observancia de las formalidades legales y reglamentarias.

RESOLUCIÓN No. **002381**
(**16 JUL 2008**)

Por la cual se modifica el Registro de Venta No 6139 del producto
SCD BioAg de la empresa Oasis Ambiental EU por cambio de
nombre del producto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Registro de Venta No 6139 del
producto SCD BioAg , por cambio de nombre comercial, el cual se
denominará : **EMAgro** , cuya titularidad de registro la posee la empresa
OASIS AMBIENTAL EU con NIT 900008255-2, matrícula mercantil No
01453148, domiciliada en la carrera 16 A No78-75, oficina 704; teléfono
6364465, fax 530393, 8 correo electrónico: jwillso@hotmail.com .

ARTICULO SEGUNDO.- El ICA expedirá copia de la presente resolución
al interesado.

ARTICULO TERCERO .- La presente Resolución rige a partir de la fecha
de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **16 JUL 2008**


JAIME CARDENAS LOPEZ
Subgerente de Protección y Regulación Agrícola

Preparado por: I.A. Néstor Rojas, Profesional Especializado, Area Agrobiologicos
Revisión Técnica: Alvaro Arévalo, Coordinador de Fertilizantes y Bioinsumos